

CASAS DE DON GÓMEZ

Anuncio. Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 01/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 17 de agosto de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2015, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
912	100.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.720,00
		TOTAL GASTOS	5720,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

ECONÓMICA		Descripción	Euros
Concepto			
	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	5.720,00
		TOTAL INGRESOS	5720,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casas de Don Gómez a 11 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE,

Vicente Mateos Paniagua

5224